



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 051-2011-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

Visto, en Sesión N° 019-2011, Ordinaria de Concejo de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil once, el Oficio N° 21-2011-MCPBV-CH-V signado como Expediente N° 3313-2011 mediante el cual el señor Alcalde del Centro Poblado Buena Vista del distrito de Chao, don ANTONIO REINERIO ARTEAGA ESPINOZA, solicita se emita la resolución de reconocimiento y credencial como regidor al señor Rolando Mario Valderrama Mariños, primer regidor suplente, por renuncia del que fuera reconocido como regidor don Felipe Esteban Benites Quijano, por Acuerdo de Concejo N° 036-2011-MPV; visto, asimismo, el Informe N° 102-2010-SGPSyPV/MPV de la Subgerencia de Promoción Social y Participación Vecinal opinando favorablemente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27580, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en merito a la ley N° 28840 "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados" se ha emitido la Ordenanza Municipal N° 078-2006-MPV que aprueba el Reglamento de Elecciones Municipales de Centros Poblados de la Provincia de Virú, modificada por las Ordenanzas Municipales N° 008.2007-MPV y N° 009-2008; asimismo mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2008-MPV modificado con el Decreto de Alcaldía N° 003-2008-MPV, se aprueba el cronograma electoral para elegir al Alcalde y regidores de la Municipalidades de los centro Poblados de Víctor Raúl y Buena Vista Chao.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2011-MPV de fecha 15 de abril de 2011, se declaró la vacancia del segundo regidor de la Municipalidad del Centro Poblado Buena Vista del distrito de Chao, provincia de Virú, por fallecimiento de don Dionicio Javier Jaico Bermúdez, acaecido el día 25 de marzo del año 2011; y, se reconoció como cuarto Regidor de dicha Municipalidad al ciudadano: Felipe Esteban Benítez Quijano.

Que, sin embargo, mediante documento del visto, el Alcalde del Centro Poblado Buena Vista del distrito de Chao, don Antonio Reinerio Arteaga Espinoza, solicita se emita la resolución de reconocimiento y credencial como regidor al señor Rolando Mario Valderrama Mariños, primer regidor suplente, por renuncia del que fuera reconocido como regidor don Felipe Esteban Benites Quijano, quien ha presentado su renuncia por no residir en la localidad.

Que, mediante informe N° 102-2011-SGPSyPV/MPV, de fecha 25 de mayo de 2011, el Subgerente Promoción Social y Participación Vecinal, informa que es procedente completar el Concejo Municipal del Centro Poblado Buena Vista con un regidor hábil ante la renuncia del que fuera reconocido como tal y en tal sentido, reconocer al señor Rolando Mario Valderrama Mariños, primer regidor suplente de la lista ganadora.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de sus miembros,

ACORDO:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del ciudadano FELIPE ESTEBAN BENÍTEZ QUIJANO; por lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

Acuerdo de Concejo N° 051-2011-MPV

02

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER como cuarto Regidor de la Municipalidad del Centro Poblado Buena Vista, comprensión del Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La libertad, al ciudadano: **ROLANDO MARIO VALDERRAMA MARIÑOS**

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el periodo de gobierno del Regidor reconocido en el artículo precedente, será para completar el periodo de gobierno municipal 2008-2012; debiendo asimismo, otorgársele su respectiva credencial.

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER la nueva conformación de las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Buena Vista comprensión del Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La libertad, a los siguientes ciudadanos:

Alcalde	:	Antonio Reinerio Arteaga Espinoza.
1° Regidor	:	Tito Alza Solorzano.
2° Regidora	:	Julia Consuelo Arteaga Ferrel.
3° Regidor	:	Cesar Jaime Aquino Mendez.
4° Regidor	:	Rolando Mario Valderrama Mariños.
5° Regidor	:	Emiliana Yunca Alfaro.

ARTÍCULO 5°.- Las obligaciones, competencias, funciones del nuevo Regidor, están establecidas en los artículos tercero y cuarto de la Resolución de Concejo N° 006-2008-MPV, de fecha 03 de junio del 2008.

Dado en Virú, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil once.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



C.c.
GM
GDSySM
SGPSyPV
Alcalde C.P. Buena Vista
Interesado
Archivo




Q.F. JOSÉ URCÍA CRUZ
ALCALDE